

DECRETO:

Aprobada la liquidación del presupuesto del año 2015 mediante resolución de 26 de febrero de 2016 y cuantificados los remanentes de crédito.

Visto el informe que se emite por la Intervención y ante la existencia de gastos debidamente adquiridos en el año 2015 que al haber presentado la factura en el año 2016 no se han podido aplicar al presupuesto del 2015, no obstante han quedado contabilizados financieramente en la cuenta 413 gastos pendientes de aplicar a presupuesto.

Vistas las justificaciones de subvenciones del año 2015 que no se han incorporado a la liquidación del presupuesto del citado año al no haber sido aprobada en dicho ejercicio la justificación de la misma, pero que se tramita en 2016 al estar debidamente justificadas o en trámite de subsanación.

A los efectos de aplicar todos los créditos derivados de los supuestos anteriores al presupuesto del año 2016, visto el informe de intervención y siendo competencia del Presidente de la Entidad la aprobación del expediente, de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto, vengo en aprobar el expediente 4/2016 de incorporación de remanentes de 2015, por un total de 206.946'05 €, con el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
16002/4622600	SERV.MTO.DEPURADORAS MUNICIPIOS	19.288,86
16211/4622900	RECOGIDA R.S.U.VILAFRANCA.(ZONA I.AREA 1/2).	79.527,93
17000/4625506	SUBV.AYTOS PARA INTERV.URGENTES Y SOBREVENIDAS EN SALUBRIDAD Pª Y SANIDAD VEGETAL.	1.538,40
23100/4890000	CONVOCATORIA SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO	20.000,00
33400/4620605	CONVOCATORIA DE SUBV.AYTOS RECREACIONES HISTORICAS.	14.500,00
33400/4820600	SUBVENCIONES PROGRAMAS CULTURALES.	1.524,00
34100/4890002	CONVOC.SUBV.TURISTICO DEPORTIVO.EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	770,14
45905/7620003	SUBV. AYTOS. DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DERIVADOS LLUVIAS MARZO 2015	43.998,81
92000/2220000	TELEFONICAS, ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.797,91
92005/7620000	PLAN PROVINCIAL OBRA Y SERVICIOS 2014-2015.	19.000,00
		206.946,05

La financiación es con el remanente de tesorería para gastos generales.

Lo manda y firma El Presidente en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.

El Presidente
Documento firmado electrónicamente al margen
Javier Moliner Gargallo

El Secretario General
Manuel Pesudo Esteve